

## Libertad y Orden República de Colombia Libertad y Orden

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2017 01031 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello,** DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se trascribe.

"La parte demandada abonó a interés y costas \$2.100.000 29-8-20."

**CÚMPLASE** 

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ